

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA JURÍDICA)

ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RESERVA FORESTAL DE GUARAYOS Y LAS TIERRAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL PERMANENTE (TFPP)

1. ANTECEDENTES

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Hoy en día, tiene una membresía casi universal. Los 197 países que han ratificado la Convención se denominan Partes en la Convención.

Bolivia ha firmado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático –CMNUCC- en 1992, en ocasión de la Cumbre de la Tierra (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), en Río de Janeiro, habiéndola ratificado el 25 de julio de 1994, bajo el decreto Ley N°1576, aprobado por el Congreso Nacional y el Ejecutivo. Posteriormente en noviembre de 1994 la Secretaría de la Convención recibe dicha ratificación.

La Contribución Nacionalmente Determinada de Bolivia (CND) se formula en el marco del estricto cumplimiento del artículo 4.7 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que establece compromisos diferenciados para países desarrollados y en países en desarrollo, y el apoyo con medios de implementación de los primeros hacia los segundos, en particular con relación a financiamiento, provisión de tecnología y desarrollo de capacidades. Asumimos que para el cumplimiento de esta CND debe existir un esfuerzo nacional de acuerdo a las capacidades del país y una significativa cooperación internacional en el marco de los mecanismos establecidos por la UNFCCC y el Acuerdo de París para el cumplimiento de las metas condicionadas. Además, Bolivia hace notar que su CND se implementará totalmente en el marco de los enfoques no basados en el mercado de acuerdo a lo definido en los artículos 6.8 y 6.9 del Acuerdo de París.

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional) trabaja a lo largo del mundo por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales para desarrollar perspectivas de futuro de forma sostenible.

En este sentido el Proyecto de Gestión integral de bosques para la reducción de la deforestación PROBOSQUE II, se implementa en la Chiquitania boliviana, en los municipios de San Antonio de Lomerío, Concepción y San Ignacio de Velasco, con el objetivo de incrementar el valor agregado local proveniente de una silvicultura sustentable generado por las poblaciones local y rural. Además, el Proyecto asesora en el Monitoreo de los NDC-Bosques, entre otro a través del fortalecimiento del SIMB y la ampliación de las fuentes de ingreso de FONABOSQUE. PROBOSQUE II se concentra en cuatro áreas de acción: Técnica, económica, normativa y social. PROBOSQUE II, se implementa de manera conjunta entre la GIZ y la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, bajo tuición del ministerio de Medio Ambiente y Agua MMAyA.

Así mismos para luchar contra el cambio climático el Estado Plurinacional de Bolivia inicia este camino desde la Constitución Política del Estado, donde se basa en la visión del desarrollo integral para Vivir Bien, respaldado con el marco normativo vigente como ser la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, la Ley N°300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, además se estructura en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) en el marco del desarrollo integral para vivir bien.

A través del Decreto Supremo No. 071 de 09 de abril del 2009, (Artículo 3 Parágrafo I literal c) se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra en sustitución de la extinta Superintendencia Forestal y Agraria, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministerio cabeza de sector y de acuerdo al Artículo 27 asume el control, supervisión y regulación de los sectores Forestal y Agrario. Posteriormente el Decreto Supremo N° 0429 de 10 de febrero de 2010, determina que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT pase a tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Con base al trabajo técnico desarrollado el presente Termino de referencia se enmarca en 2 metas del sector Bosques de las CND^[1], las cuales son:

- Meta (11) Hasta 2030, reducir al 80% la deforestación en comparación con la línea base.
- Meta (12) Hasta 2030, reducir en 100% la deforestación en Áreas Protegidas Nacionales.
- Meta (13) Hasta 2030, reducir en un 60% la superficie con incendios forestales, en comparación con la línea base.
- Meta (14) Hasta 2030, duplicar las áreas bajo manejo integral y sustentable de bosques.

En este sentido el Proyecto PROBOSQUE II a objeto de fortalecer las capacidades institucionales que trabajan en el sector bosques, efectuara la contratación de un **“EMPRESA CONSULTORA, PARA LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RESERVA FORESTAL DE GUARAYOS Y LAS TIERRAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL PERMANENTE (TFPP)”** que efectuó la evaluación del estado de situación actual de la Reserva Forestal “Guarayos” respecto a su grado de conservación, deforestación y tenencia tierra, así como el estado actual de las Tierras de Producción Forestal Permanente (TPFP).

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Evaluar el estado de situación actual de la Reserva Forestal “Guarayos” respecto a su grado de conservación, deforestación y tenencia tierra, así como el estado actual de las Tierras de Producción Forestal Permanente (TPFP).

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORIA

Dada las características de la consultoría se tienen los siguientes objetivos específicos

- a. Determinar los asentamientos humanos actuales en base sistemas de sensoramiento remoto en la reserva forestal Guarayos.

- b. Realizar un análisis jurídico de la tenencia de la tierra en la reserva forestal Guarayos.
- c. Elaborar una propuesta de estrategia de la gestión de la reserva forestal.
- d. Calcular un índice de deforestación anual de la TFPF en base a análisis temporales de imágenes de satélite.
- e. Calcular escenarios tendenciales de deforestación de la TFPF hasta el 2030.

4. ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Las actividades que obligatoriamente se deben realizar se detallan a continuación.

Reserva Forestal Guarayos

- a) Recopilar, analizar, sistematizar y depurar la información técnica jurídica y de derechos de uso de la Reserva Guarayos desde la fecha de su creación.
- b) Identificar la cobertura actual de la reserva forestal en base al tratamiento digital de imágenes satelitales sentinel 2.
- c) Realizar el mapeo de actores sociales e instituciones públicas y privadas que desarrollan actividades en la Reserva Forestal “Guarayos” y su incidencia en los procesos de conservación, degradación y deforestación.
- d) Efectuar entrevistas con autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales y Comunales. (Trabajo de campo).
- e) Realizar dos talleres para el levantamiento de información con informantes claves/grupos focales o una muestra de la población que habita la Reserva Forestal “Guarayos” (producción actual, beneficios generados, opciones de diversificación de producción, percepción de la situación, etc.).
- f) Identificar y proyección del nivel de riesgo de la reserva en relación con el proceso y magnitud de los asentamientos humanos ilegales.
- g) Elaborar una memoria técnica de la situación de la deforestación en la reserva y las causas de la deforestación.
- h) Realizar el análisis jurídico de los derechos de usos otorgados en la Reserva Forestal.
- i) Identificar áreas, para la gestión en la reserva forestal, en base al diagnóstico y tomando en cuenta el PLUS departamental y otros instrumentos de ordenamiento territorial PTDI, para implementar sistemas productivos sustentables u otras iniciativas para su conservación, tomando en cuenta las potencialidades de los distintos ecosistemas.

- j) Elaborar la propuesta de estrategia de gestión en la Reserva Forestal Guarayos, que incluya el manejo integral y sustentable de bosques.
- k) Elaborar una propuesta de Decreto Supremo para la administración de la reserva forestal Guarayos, usando como base la información legal existente.

Tierras de Producción Forestal Permanente (TFPP)

- a. Acopiar, sistematizar y depurar la información de las TFPP
- b. Revisión y sistematización de información relacionada las TPFPP (normativa, planes de manejo, asentamientos legales e ilegales, deforestación legal e ilegal, etc.).
- c. Recolectar, procesar y ajustar la información geográfica de las TFPP, existentes, sobre las Areas Protegidas, Reservas Forestales, Planes de manejo y otros.
- d. Calcular el índice de deforestación de las TPFPP, utilizando la información de bosques de los años 2013, 2018 y 2020 y efectuar los cortes respectivos de las TFPP para los años mencionados.
- e. Calcular los escenarios tendenciales de la deforestación en las TFPP hasta el año 2030, utilizando métodos estadísticos de mayor precisión.
- f. Elaborar la memoria técnica del índice de deforestación y de los escenarios tendenciales de la deforestación en las TFPP,
- g. Efectuar un análisis jurídico de los derechos de uso otorgados a los habitantes de las áreas de TFPP, e identificar las principales causas de la deforestación.
- h. Participar y coordinar, talleres, reuniones técnicas u otros relacionados a información geográfica de TPFPP.
- i. Efectuar un análisis de las causas del cambio de cobertura (Deforestación legal e ilegal, asentamientos, uso actual, etc.) de acuerdo a la clasificación de las TFPP.
- j. Realizar un taller de presentación de los resultados del estudio con los principales actores del sector Forestal.

5. METODOLOGÍA

El contratista debe considerar la descripción los servicios ofrecidos, las actividades y funciones específicas a desarrollar y justificar una propuesta de metodología que servirá para proporcionar los servicios.

6. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
0	Plan de trabajo que incluya cronograma de actividades.	14/10/2022
1	Producto 1: Un documento de diagnóstico de la Reserva Forestal “Guarayos” con datos actualizados sobre aspectos legales, sociales, económicos y ambientales, incluyendo la elaboración y presentación de mapas temáticos.	31/10/2022
2	Producto 2: Un documento de propuesta de estrategia de gestión en la Reserva Forestal “Guarayos”, basado en la gestión, manejo integral y sustentable de bosques que contenga una propuesta de norma	27/12/2022
3	Producto 3: Una memoria técnica de Base de datos espacial (Estructura, catálogo, dominios y validación del documento) del análisis multitemporal de las TFP del año 2013, 2018 y 2020	
4	Producto 4: Informe final que incluya los mapas respectivos usado o utilizados.	06/02/2023

Los productos e informes de la consultoría deberán ser enviados en formato digital y estar dirigidos al coordinador de PROBOSQUE II.

7. FORMATO DOCUMENTOS

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en Word, PDF, las tablas en Excel y los mapas en formato “Shape” en tres copias.

8. COORDINACION TECNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con los asesores técnicos del monitoreo de los NDC del proyecto PROBOSQUE II y los técnicos de la DGGDF.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en de la ciudad de La Paz.

10. VIAJES OFICIALES

La empresa consultora deberá incluir en su propuesta económica los gastos de traslado, desde la ciudad de La Paz al departamento de Santa Cruz, donde están ubicadas las áreas de estudio (Guarayos).

Viajes	Actividad	Número de viajes	Hospedaje
La Paz – Santa Cruz- La Paz	Coordinar con la autoridad de bosques y tierras - ABT, la generación de la información.	3 viajes de 2 días cada uno (total 6 días)	3 noches

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría tendrá un plazo de **76 días** efectivos de trabajo, entre el **11/10/2022** y el **06/02/2023**. Siendo la vigencia del contrato hasta **20/03/2023**

Distribuidos de la siguiente manera.

Años y meses	Oct/22	Nov/2022	Dic/2022	Ene/2023	Feb/2023	Total
Días	15	19	19	19	4	76

12. PERFIL DE LA EMPRESA (35%)

12.1. Experiencia general (5 %)

Al menos 7 años desde el registro de comercio habiendo realizado proyectos para instituciones públicas o privadas relacionadas a medio ambiente, bosques y otras áreas similares en el diseño y desarrollo de sistemas y plataformas web.

12.2. Experiencia específica (4%)

Al menos 4 años en proyectos ejecutados para el sector bosque o 3 sistemas implementados en instituciones del Estado, y evaluaciones de proyectos.

12.3. Calificación del personal propuesto

El proponente debe contar mínimamente con el siguiente equipo técnico:

12.3.1. Consultor Coordinador

- **Formación (5 %):**

- ✓ Título de Ingeniero de sistemas, Geógrafo, Agrimensor, Forestal o Geomático

12.3.1.1. Experiencia profesional general (2%)

- ✓ Experiencia de 10 años de trabajo comprobado desde la emisión del título en provisión nacional en el sector de medio ambiente y recursos naturales.
- ✓ Experiencia en la elaboración de mapas, manejo del SIG y sistemas de teledetección espacial y elaboración e implementación de proyectos en el área de medio ambiente.

12.3.1.2. Experiencia específica (3 %):

- ✓ Experiencia de al menos 5 años en manejo de información geográfica para el sector bosque, monitoreo medio ambiental (en adaptación al cambio climático, incendios forestales, captura de carbono, o monitoreo de emisiones globales).
- ✓ Experiencia en proyectos de levantamiento de datos y generación de cartografía temática.
- ✓ Experiencia en trabajos con instituciones del sector público y privado, no gubernamentales, organizaciones de base y organismos internacionales.
- ✓ Capacidades analíticas y de coordinación.

12.3.2. Especialista Jurídico (3%)

12.3.2.1. Formación:

- ✓ Licenciado en Derecho con título en provisión nacional

12.3.2.2. Experiencia profesional general (2%)

- ✓ 10 años comprobada de trabajo desde la emisión del título en provisión nacional en el sector de medio ambiente y recursos naturales en instituciones públicas o privadas.

12.3.2.3. Experiencia específica (3%)

- ✓ Experiencia de al menos tres años en análisis normativo del sector medio ambiente
- ✓ Experiencia en la elaboración de normas para las instituciones públicas o privadas.
- ✓ Conocimiento de la realidad del sector forestal y la situación de las reservas forestales.
- ✓ Capacidades analíticas y de coordinación.

12.3.3. Especialista en teledetección espacial (3%)

12.3.3.1. Formación:

- ✓ Ingeniero Forestal, Ingeniero Geógrafo o Agrimensor

12.3.3.2. Experiencia profesional general (2%)

- ✓ 6 años comprobada de trabajo desde la emisión del título en provisión nacional en el área de recursos naturales en instituciones públicas o privadas.

12.3.3.3. Experiencia Específica (3%)

- ✓ Experiencia de al menos tres años en el uso de sistemas de teledetección espacial para análisis espacial de ámbitos geográficos.

- ✓ Experiencia en el procesamiento de imágenes satélites en la plataforma Google engine y otras plataformas internacionales.
- ✓ Elevado conocimiento en el uso de sistemas de información geográfica (SIG)
- ✓ Capacidades analíticas y de coordinación.

12.4. Propuesta técnica (35%)

La empresa proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma de trabajo con tiempos de ejecución y desarrollo de la consultoría, la metodología a desarrollar deberá mostrar de forma clara el cumplimiento de los objetivos, la identificación de variables cualitativas y cuantitativas y otros elementos que se consideren necesarios.

La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia y no debe pasar de 10 hojas tamaño A4.

12.5. Propuesta económica (30%)

La empresa proponente deberá hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya honorarios profesionales, e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de las empresas proponente que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación de: formación, experiencia y propuesta técnica.

13. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informes para entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Productos 1: Un documento de diagnóstico de la Reserva Forestal "Guarayos" con datos actualizados sobre aspectos legales, sociales, económicos y ambientales, incluyendo la elaboración y presentación de mapas temáticos.	31/10/2022	15 días (19.74%)
2	Productos 2 y 3: Un documento de propuesta de estrategia de gestión en la Reserva Forestal "Guarayos", basado en la gestión, manejo integral y sustentable de bosques que contenga una propuesta de norma. Una memoria técnica de Base de datos espacial (Estructura, catálogo, dominios y validación del documento) del análisis multitemporal de las TFPP del año 2013, 2018 y 2020.	27/12/2022	38 días (50%)

3	Productos 4: Informe final que incluya los mapas respectivos usado o utilizados.	06/02/2023	23 días (30.26%)
---	---	------------	------------------

14. FACTURACIÓN

La Empresa deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de estos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

16. CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

17. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

La empresa debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género e interculturalidad y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.

Por tanto, se deberán tener en cuenta, dentro de lo posible, los siguientes aspectos: género, orientación sexual, zona de intervención (rural/urbano), identidad cultural y/o étnica, religión, condición de discapacidad, edad, entre otros.

Notas

Enfoque de Género¹

En el marco institucional de la GIZ² se entiende el género como el conjunto de roles, relaciones y la división de poderes entre mujeres y hombres. Estos roles son construidos socialmente y aprendidos individualmente.

En ese sentido, para entender las dinámicas de género en el contexto de su proyecto o programa, el análisis de género básico es una herramienta simple y útil, que de forma sistemática permite examinar los diferentes roles y relaciones de las mujeres y los hombres, así como los impactos diferenciados sobre ambos grupos. En esencia, el análisis permite **preguntar quién hace qué, quién tiene el acceso a y el control sobre qué, quién se beneficia de qué o quién decide sobre qué**. Las respuestas a estas interrogantes permiten identificar las diferentes relaciones y desigualdades entre las personas de ambos sexos, así como las distintas franjas etarias, clases sociales, religiones, grupos étnicos, etc. así como los distintos intereses, necesidades y potenciales en un contexto determinado. El análisis requiere la colección de información y data diferenciada por sexo, sobre todo acerca de las desigualdades entre los grupos poblacionales y los factores socioeconómicos y culturales relevantes para el sector o la temática de intervención. El objetivo es asegurar que dichas estrategias y medidas no tengan resultados no intencionales negativos y que todas las personas, independientemente de su sexo, participen y se beneficien de ellas.

¹ Para más recursos, se puede recurrir a [Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe](#) (de la CEPAL)

² Para más información, se puede recurrir a la [página web de la GIZ](#) (sólo disponible en inglés y alemán).

Enfoque de interculturalidad

Se debe considerar reconocer y visibilizar las dinámicas de interacción y relaciones de poder entre diferentes grupos de la sociedad, principalmente aquellos grupos que podrían ser discriminados según su: lengua, nacionalidad o lugar de procedencia, identidad cultural y/o étnica, raza, género, orientación sexual, religión, condición de discapacidad y/o edad. En ese sentido, la implementación del enfoque de interculturalidad sugiere alcanzar un verdadero diálogo garantizando:

- La igualdad entre las/los interlocutoras/es, en cuanto al ejercicio de derechos y acceso a oportunidades.
- El reconocimiento y respeto a la diversidad étnica y cultural.
- Un beneficio/enriquecimiento mutuo entre los diferentes grupos en cuestión

18. BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Bioseguridad:

- Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la Empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría. El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- La Empresa deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.
- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la Empresa.
- Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

Nota.- La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.